



CONCORDIA, 7 JUNIO 2011

VISTO: la Resolución "C.D." N° 160/11 que aprueba líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Ciencia y Técnica efectuó una propuesta de líneas de investigación para las demás carreras de grado de dictado permanente en esta Unidad Académica -NOTA_FCAD-UER: 176/2011-.

Que los consejeros presentes en reunión del día de la fecha aprueban su tratamiento sobre tablas conforme lo establece el artículo 10° de la Resolución "C.D." N° 006/86 -Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo-.

Que no se formulan objeciones a la propuesta efectuada por el Secretario de Ciencia y Técnica para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Ciencias de la Administración, Profesorado en Portugués y Área transversal que se transcribe a continuación:

Ciencias de la administración:

- ✓ *Gestión de las pequeñas y medianas empresas.*
- ✓ *Gestión de organizaciones públicas.*
- ✓ *Gestión de organizaciones del tercer sector.*
- ✓ *Incubadoras, generación de empresas, emprendedurismo.*

Ciencias contables y económicas:

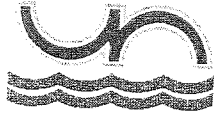
- ✓ *Contabilidad ambiental y balance social*
- ✓ *La contabilidad como sistema de información en organizaciones especiales.*
- ✓ *Normas contables: aplicación de normas contables internacionales, armonización de normas contables en el Mercosur, normas contables de exposición y valuación y normas contables de auditoría.*
- ✓ *Análisis de las cadenas de valor de la región: estructura de costos, aspectos impositivos, factores críticos.*

Ciencia lingüística:

- ✓ *Análisis del discurso*
- ✓ *Lingüística aplicada: políticas lingüísticas, procesos de lectura y escritura académica, formación de profesores.*

Área transversal: las líneas de investigación sugeridas son las siguientes:

- ✓ *Sistemas integrales de gestión de calidad en las organizaciones.*
- ✓ *Desarrollo local y regional.*



- ✓ Vinculación tecnológica y cooperación, transferencias de tecnologías en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Sistemas de información: sistemas de información para la administración de las organizaciones, sistemas de información y transparencia en la administración de organizaciones.
- ✓ Universidad y sociedad: articulación de niveles educativos, ética y responsabilidad social, medio ambiente, recursos no renovables, marginalidad y pobreza.

Que se estima pertinente el dictado de una resolución que incorpore las líneas de investigación aprobadas por Resolución "C.D." N° 160/11 para la carrera de Licenciatura en Sistemas, a los fines de contar con un único acto administrativo que incluya las áreas prioritarias de todas las carreras de grado que se dictan en esta Unidad Académica.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo normado en el artículo 23, inciso c) del Estatuto de la Universidad (t.o. por Res. "C.S." N° 113/05).

Por ello

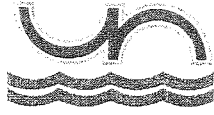
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Contador Público que se indican a continuación:

- ✓ Contabilidad ambiental y balance social
- ✓ La contabilidad como sistema de información en organizaciones especiales.
- ✓ Normas contables: aplicación de normas contables internacionales, armonización de normas contables en el Mercosur, normas contables de exposición y valuación y normas contables de auditoría.
- ✓ Análisis de las cadenas de valor de la región: estructura de costos, aspectos impositivos, factores críticos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración que se indican a continuación:

- ✓ Gestión de las pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Gestión de organizaciones públicas.
- ✓ Gestión de organizaciones del tercer sector.
- ✓ Incubadoras, generación de empresas, emprendedurismo



ARTÍCULO 3°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Profesorado en Portugués que se indican a continuación:

- ✓ Análisis del discurso
- ✓ Lingüística aplicada: políticas lingüísticas, procesos de lectura y escritura académica, formación de profesores.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con temáticas de la carrera de Licenciatura en Sistemas aprobados por Resolución "C.D." N° 160/11 que se indican a continuación:


- ✓ Bases de Datos.
- ✓ Agentes y sistemas inteligentes.
- ✓ Ingeniería de software y lenguajes de programación.
- ✓ Arquitectura, redes y sistemas operativos.

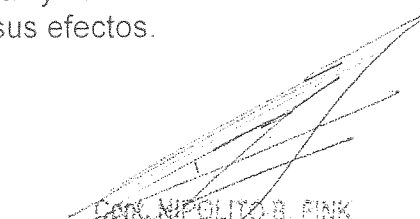
ARTÍCULO 5°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación tendientes a conformar equipos de investigación en temáticas relacionadas con alguna de las carreras indicadas en los artículos anteriores:

Área transversal:

- ✓ Sistemas integrales de gestión de calidad en las organizaciones.
- ✓ Desarrollo local y regional.
- ✓ Vinculación tecnológica y cooperación, transferencias de tecnologías en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Sistemas de información: sistemas de información para la administración de las organizaciones, sistemas de información y transparencia en la administración de organizaciones.
- ✓ Universidad y sociedad: articulación de niveles educativos, ética y responsabilidad social, medio ambiente, recursos no renovables, marginalidad y pobreza.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese con copias a las Secretarías Académicas y de Ciencia y Técnica y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


2011/11


CON. NIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración